

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que obra solicitud de título judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTÍNEZ VALDERRAMA solicita la confirmación del título judicial pendiente, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001754977 por la suma de \$ 1.564.540, en consecuencia, se ordenará la entrega del mismo a la solicitante. –

De otra parte, se hace necesario prorrogar la orden de pago permanente a favor de la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTÍNEZ VALDERRAMA, por lo tanto, previo a autorizarla el Despacho ORDENA OFICIAR a Ecopetrol S.A., para que informe a cuánto asciende la mesada pensional del señor SAMUEL DUEÑAS BARCENAS identificado con C. C. No. 13.877.250, para la presente anualidad.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001754977 por la suma de \$ 1.564.540, a la señora CLAUDIA CONSTANZA MARTÍNEZ VALDERRAMA.

SEGUNDO: OFICIAR a Ecopetrol S.A., para que informe a cuánto asciende la mesada pensional para el año 2023 del señor SAMUEL DUEÑAS BARCENAS identificado con C. C. No. 13.877.250. Oficiese.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e88dd2438dd58a61dd56cbb2db53c59266278f4c6357403c415542d009e98e**

Documento generado en 13/01/2023 12:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>